

Titular: Congregación Religiosa de la Compañía de María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles M. Fernández Almagro, 130, Ponferrada, bloque 20-X, y plaza de Ribado, Torre 21. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Virgen del Pilar» de la provincia de Castilla del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Cisneros».
Domicilio: Badajoz, 7 y 9.
Titular: Manuel Garrido Oveja.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de doce unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Badajoz, 7 y 9, y Vizcaya, 26 (edificio de nueva adquisición).

Municipio: Coslada.
Localidad: Coslada.
Denominación: «Doctor Marañón».
Domicilio: Plaza del Doctor Marañón, 8 y 9.
Titular: Pedro Martín Burgos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Doctor Marañón, 8 y 9.

Municipio: Parla.
Localidad: Parla.
Denominación: «San José».
Domicilio: Dos Amigos, 3.
Titular: Emiliano Fernández Fernández y Vicente Martín Martín.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de once unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Dos Amigos, 3, y San Roque, sin número.

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza.
Localidad: Cieza.
Denominación: «Jaime Balmes».
Domicilio: Buen Suceso, 54, Obispo Mérida, 7, Alcázar de Toledo, 47 y avenida del Caudillo, 18.
Titular: Agrupación Jaime Balmes.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Buen Suceso, 54, Obispo Mérida, 7, Alcázar de Toledo, 47 y avenida del Caudillo, 18. Se aprueba la fusión de los Colegios «San Juan Bautista», «Nuestra Señora del Pilar», «San José de Calasanz» y «Nuestra Señora del Carmen». Se aprueba el cambio de denominación de los citados colegios por el de «Jaime Balmes».

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas-Marzagán.
Denominación: «Nuestra Señora de las Nieves».
Domicilio: Carretera General a Marzagán, 147.
Titular: Juana del Toro Ramos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera General a Marzagán, 147.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Domicilio: Triana, 68.
Titular: Irma Ramírez Medina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Triana, 68.

Municipio: Telde.
Localidad: Telde.
Denominación: «Labor».
Domicilio: General Mola, 2.
Titular: Alejandro Dávila León (Sociedad Civil).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 2.

Provincia de Tarragona

Municipio: Cambrils.
Localidad: Cambrils.
Denominación: «Vedruna».
Domicilio: Calle De las Cruces, 11.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de

Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle De las Cruces, 11.

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Puigcerver».
Domicilio: Colonia Massó, 35.
Titular: Alberto Masdeu Tares.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colonia Massó, 35.

Provincia de Valencia

Municipio: Turis.
Localidad: Turis.
Denominación: «San Francisco de Borja».
Domicilio: Falangita González.
Titular: Luis Pardo Iranzo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Falangita González.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho.
Localidad: Aigorta.
Denominación: «San Nicolás».
Domicilio: Bidebarri, 8.
Titular: Cooperativa de Enseñanza San Nicolás.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de veinte unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Villamonte, sin número; Bidebarri, 8 y Gobela, 16-18. Se aprueba la fusión de los Colegios «San Nicolás» y «Gobelas». Se aprueba el cambio de denominación de ambos por el de «San Nicolás».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Barrio de San Gregorio, sin número.
Titular: PP. Escolapios.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio de San Gregorio, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Social Calasancio» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Casablanca, sin número.
Titular: Encarnación Velázquez Jarabo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casablanca, sin número.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sansueña».
Domicilio: General Capaz, 3.
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Capaz, 3.

10242

ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se habilita para impartir la primera etapa de Educación General Básica a los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio del año 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que se establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para la cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 468/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuelas Grim».
Domicilio: Calle Escornalbou, 9.
Titular: Ana María Serratosa y María Rosa Danet.
Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Pedrell 111-115.
Titular: Parroquia de San Antonio de Padua.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: Agra del Orzán.
Denominación: «Entrepeñas».
Domicilio: Calle Entrepeñas, 18.
Titular: Olga Purificación Vidal Macho.

Municipio: Noya.
Localidad: Noya.
Denominación: «Juan Luis Vives».
Domicilio: Calle Eiroa.
Titular: Ramón Calvo Pérez.

Municipio: Puebla del Caramiñal.
Localidad: Puebla del Caramiñal.
Denominación: «Santo Tomás».
Domicilio: Castelo, 47.
Titular: José Reiriz Martínez.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Doctor Marañón, 14.
Titular: Dolores González Peraba.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: Plaza Nueva, 2.
Titular: Cecilio Rodríguez Rodríguez.

Municipio: Atarfe.
Localidad: Atarfe.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Máximo Prados, 19.
Titular: Octavio Torres Ferrero.

Municipio: Huétor-Tájar.
Localidad: Huétor-Tájar.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Pío XII.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de Cristo Rey.

Municipio: Monachil.
Localidad: Barrio de la Vega.
Denominación: «Parroquia de Cajar».
Domicilio: Parroquia de Cajar.
Titular: Patronato Escolar Diocesano.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano San Juan de Avila del que dependía dicho Centro.

Municipio: Montejicar.
Localidad: Montejicar.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: La Plaza, 26.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de Cristo Rey.

Municipio: Pinos Puente.
Localidad: Pinos Puente.
Denominación: «Presentación de la Fe».
Domicilio: Queipo de Llano, 3.
Titular: Damas Apostólicas de S. C. de Jesús.

Municipio: Valderrubio.
Localidad: Valderrubio.
Denominación: «Presentación de la Fe».
Domicilio: Calle Real 54.
Titular: Damas Apostólicas de S. C. de Jesús.

Provincia de León

Municipio: Astorga.
Localidad: Astorga.
Denominación: «Escuelas Preparatorias del Seminario».
Domicilio: Plaza del Seminario, 3.
Titular: Patronato Diocesano.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Huérfanos de Suboficiales de la Armada».
Domicilio: Calle Angel Bruna, sin número.
Titular: Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.
Denominación: «Arenas y Calderón».
Domicilio: Pi y Margall 38-40.
Titular: Antonio Ojeda Medina.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Doctor Nuez Aguilar».
Domicilio: Hernán Pérez, 45, C. Aguirre, 4 y Reyes Católicos, 11.
Titular: Sebastián Gil Mayor.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Doctor Pasteur».
Domicilio: Plaza Santa Isabel, 5.
Titular: Alfredo Monagas Santana.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Gravina».
Domicilio: Calle Gravina, 13.
Titular: Ana María Montesdeoca Deniz.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Calle Benartemi, 3.
Titular: Alejandra Hernández Corrales.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Pérez Muñoz, 46 y 57.
Titular: Dolores Machín Ravelo.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Lope de Vega».
Domicilio: Travieso, 26.
Titular: Manuel Ojea Montesdeoca.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: General Vives, 36.
Titular: Carmen Jubenia Martín García.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «María Milagrosa».

Domicilio: Calle María Victoria, 20.
Titular: María Milagrosa Hernández González.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Norte».

Domicilio: Carretera Norte, 91, y Urbanización Ruiseñor
L. B. C. 1.

Titular: Rómulo Lorenzo Rodríguez.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.

Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».

Domicilio: Urbanización Casa Blanca, bloque 5.
Titular: María Rosa Rodríguez Peña.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «San Francisco del Castillo».

Domicilio: Calle Real del Castillo.
Titular: Francisco Castellano Rodríguez.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «San Luis Gonzaga».

Domicilio: Agustina de Aragón, 39.

Titular: Francisca Isabel Castillo Jiménez.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Telde.

Localidad: Telde.

Denominación: «San Gregorio».

Domicilio: Secretario Guedes Alemán, 18.

Titular: Sociedad Limitada Colegio San Gregorio.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Villagarcía de Arosa.

Localidad: Villagarcía de Arosa.

Denominación: «El Divino Maestro».

Domicilio: San Cebrián, sin número; Marxión, sin número y Arapiles, sin número.

Titular: José Tarrío Martiñán.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Espíritu Santo».

Domicilio: Portal del Carro, 13.

Titular: Vicente Martín Ruiz.

Provincia de Toledo

Municipio: Almonacid.

Localidad: Amonacid.

Denominación: «El Espinar».

Domicilio: Dehesa «El Espinar».

Titular: María Oliva Zubieta Hernández.

Municipio: Los Navalucillos.

Localidad: El Cerezo.

Denominación: «Dehesa del Cerezo».

Domicilio: El Cerezo.

Titular: Juan Antonio Delgado de Torres.

Municipio: Los Yébenes.

Localidad: Los Yébenes.

Denominación: «San Juan Bautista».

Domicilio: Encomienda, 4.

Titular: Marcelo González Martín.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Sant Bult».

Domicilio: En Blanch, 6.

Titular: Arzobispado.

Municipio: Burjasot.

Localidad: Burjasot.

Denominación: «Centro de Estudios».

Domicilio: Colón, 25.

Titular: Jesús García Sanchis.

Municipio: Rafelbuñol.

Localidad: Rafelbuñol.

Denominación: «San Antonio Abad».

Domicilio: Calle Adrién.

Titular: Arzobispado.

Municipio: Sagunto.

Localidad: Puerto de Sagunto.

Denominación: «San Pedro Apostol».

Domicilio: Almudafer, 5.

Titular: Arzobispado.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «San Luis».

Domicilio: Padre Francisco Suárez.

Titular: Antonio Hernández Santander.

10243 ORDEN de 25 de marzo de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública de Escoriaza (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Escoriaza (Guipúzcoa), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Escoriaza (Guipúzcoa).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Escoriaza y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

10244 ORDEN de 3 de abril de 1975 por la que se consideran equiparadas a la cátedra de «Psicología social» las de «Psicología», «Psicología general» y «Ética y Sociología», de las Facultades de Filosofía y Letras.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1200/1966 de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en la Facultad de Filosofía y Letras, se considere que las cátedras de «Psicología», «Psicología general» y «Ética y Sociología», de las Facultades de Filosofía y Letras, son equiparadas a la de «Psicología social» de la misma Facultad, y sin que esta equiparación tenga carácter recíproco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

10245 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor del Torreón del Homenaje y restos del Palacio Fortaleza, en Canals (Valencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor del Torreón del Homenaje y restos del Palacio Fortaleza, en Canals (Valencia).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Canals que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las